



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por la COMPAÑIA " INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA,
ICCO S.A..-

A favor de si mismos.-

Por \$ 1'000.000,00 a \$ 2'500.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO

S.A. ...".- DE \$ 1'000.000,00 a \$ 2'500.000,00..-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN

gurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes trece

de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; ante mi,

Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón;

y, los testigos que suscribirán comparecen a la celebra-

ción y suscripción de la presente escritura, los señores:

Doctor JORGE CASTRO LUZURIAGA y JORGE CASTRO OJEDA, en

sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Com-

pañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO S.A.",

como se desprende de los nombramientos que se agregan y

además facultados para actuar por mandato estatutario y

autorización de la Junta General Universal de Socios de

la Compañía; los comparecientes son mayores de edad, e-

cuatorianos, domiciliados en esta misma ciudad, de esta

do civil casados, legalmente capaces, dicen: que elevan

a la categoría de escritura pública el contenido de la

siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En su

Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una

que contenga el Aumento de Capital y la Reforma consi-

guiente de Estatutos de la Compañía " INDUSTRIAL Y COMER

CIAL CASTRO OJEDA, ICCO S.A.".- P R I M E R A.- COM-

PARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presen-

te escritura, el señor Doctor JORGE CASTRO LUZURIAGA y

el señor JORGE CASTRO OJEDA, en sus respectivas calida-

des de Presidente y de Gerente General de la Compañía -

JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO
Calle Bolívar 732 - Ambato

1 INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO S.A., confor

2 me se desprende de los respectivos nombramientos que en

3 copia certificada se agregan como documentos habili-

4 tantes, ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio

5 en la ciudad de Ambato, de estado civil casados, quie-

6 nes libre y voluntariamente, convienen en celebrar, co

7 mo en efecto celebran la presente escritura que contie

8 ne los actos societarios de Aumento de Capital y con-

9 siguiente reforma estatutaria de la Compañía "INDUSTRIAL

10 Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO S.A.", debidamente fa-

11 cultados para actuar por mandato estatutario y por au-

12 torización de la Junta General Universal de Accionis-

13 tas de trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y

14 siete...- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- La Com-

15 pañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO S.A.",

16 se constituyó en Ambato, mediante escritura pública, -

17 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el

18 veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ins

19 crita dicha escritura juntamente con la Resolución nú-

20 mero 86-1-1-1-T-00197, de la Superintendencia de Compa-

21 ñías que lo aprueba de diez y siete de Febrero de mil

22 novecientos ochenta y seis, en el Registro Mercantil -

23 del Cantón Ambato, bajo el número treinta y cuatro, el

24 diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y -

25 seis...- La Junta General Universal de Accionistas de

26 la Compañía, en sesión de trece de Noviembre de mil no

27 vecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad lo

28 siguiente:- Aumentar el capital social de la Compañía

de la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ - -

1'500.000,00), a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS

MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00), y reformar el artículo -

Quinto de los Estatutos sociales que atañen al capital

social...- T E R C E R A.- AUMENTO DE CA-

PITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- Con es-

tos antecedentes, los comparecientes declaran que se

aumenta el capital social de la Compañía de UN MILLON

QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000,00) a la suma de

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00),

es decir en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (\$

1'000.000,00); que como consecuencia de esa resolución

se reforma el artículo Quinto de dicha carta estatuta-

ria, y que las resoluciones sobre los actos societarios

mencionados han sido tomadas, en los términos, conte-

nido y alcance constantes en el Acta de Junta General

Universal de Accionistas de la Compañía de trece de No-

viembre de mil novecientos ochenta y siete; instrumen-

to, que debidamente certificado, solicitan al señor No-

tario se sirva incorporar al contexto de la presente -

escritura por ser parte integrante e indisoluble de la

misma.- (Aquí copiar Acta de Junta General de Accionis-

tas).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO

S.A.".- En la ciudad de Ambato, a los trece días del

mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, -

encuéntranse reunidos los señores: Jorge Castro Ojeda;

Doctor Jorge Castro Luzuriaga; Esteban Holguín Callejas;

Fabrizio Tormen Vásconez; y, Marcelo Castro Ojeda, -

por sus propios derechos.- Las referidas personas representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, y deciden por lo mismo al amparo de lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para conocer y resolver, acerca del siguiente punto específico.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- Preside la sesión el señor doctor Jorge Castro Luzuriaga, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el señor Jorge Castro Ojeda.- El Presidente pide al Gerente General Secretario que previamente constate el quorum.- El Secretario informa que los Accionistas concurrentes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, con lo que queda instalada formalmente la sesión, a las 18:30 horas.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- En lo que se relaciona con el Aumento de Capital de la Compañía y la reforma estatutaria consiguiente, la Presidencia expone que por convenir a los intereses sociales es viable un aumento de capital de la Compañía de la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500,000,00) a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$2'500.000,00), es decir en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00) y propone que dicho aumento se realice con cargo a la siguiente cuenta: Por nuevo aporte en numerario la suma de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00).

1	que efectuará el señor Iván Castro Ojeda, quien propone			
2	por escrito se le admita como Accionista de la Compañía,			
3	mediante dicho aporte en el Aumento de Capital Social.--			
4	Los Accionista deciden aceptar, por unanimidad la refe-			
5	rida admisión y el aporte del capital mencionado, me-			
6	diante la renuncia expresa que todos y cada uno de ellos			
7	hacen a su derecho a suscribir acciones en el aumento -			
8	de capital de la Compañía, en proporción a su actual ca-			
9	pital accionario, renuncia que dejan señalada con cons-			
10	tancia en actas para todos los efectos consiguientes.--			
11	Manifiesta el Presidente que la suscripción y pago del			
12	Aumento de Capital se realizaría del siguiente modo:--.--.--			
13	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCR. EN EL AUMENTO	CAPITAL PAG EN NUMERARIO
14	JORGE CASTRO OJEDA	1'492.000	-----	-----
15	JORGE CASTRO LUZU-			
16	LIAGA	2.000	-----	-----
17	ESTEBAN HOLGUIN CA			
18	ALJAS	2.000	-----	-----
19	FABRIZIO TORMEN			
20	ASCONAZ	2.000	-----	-----
21	MARCELO CASTRO OJEDA	2.000	-----	-----
22	IVAN CASTRO OJEDA	-----	1'000.000	1'000.000
23		1'500.000	1'000.000	1'000.000
24	Con estos antecedentes y luego de varias deliberacio-			
25	nes, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar			
26	el capital social de la Compañía en la cantidad de UN			
27	MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00), en los términos, -			
28	cantidades y proporciones y con cargo a la Cuenta que			

1 consta en la exposición y propuesta de la Presidencia,

2 según el cuadro detallado anteriormente.- Se deja -

3 constancia que el capital actual de la Compañía es de

4 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000,00) y que

5 se halla totalmente pagado.- La presidencia a conti-

6 nuación señala que es necesario que la Junta resuelva

7 sobre la reforma estatutaria consecuente al aumento -

8 de capital aprobado, de manera que el Artículo Quinto

9 de los Estatutos Sociales tenga en adelante el siguien-

10 te texto: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capi-

11 tal social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS

12 MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00) dividido en DOS MIL QUINIEN-

13 TAS (2.500) acciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) ca-

14 da una.- La Junta luego de haber resuelto por unani-

15 midad la reforma estatutaria anterior encarga al Presi-

16 dente y al Garante General de la Compañía a que proce-

17 dan a ejecutar todos los trámites legales y de carác-

18 ter administrativo que sean necesarios para que se per-

19 feccionen los actos societarios de Aumento de Capital

20 cuento de reforma consiguiente de estatutos.- LECTURA,

21 APROBACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA.- Una vez agotado

22 el tema para el cual se reunió la Junta General Univer-

23 sal de Accionistas, el Presidente declara clausurada la

24 sesión siendo las 20:00 horas, habiéndose aprobado de

25 modo previo la presente Acta, redactada en un receso,

26 con el voto favorable de todos los Accionistas presen-

27 tes, quienes para constancia la suscriben en unidad de

28 acto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Ambato, 19 de febrero de 1.988

03
NOTARIO JORGE RUIZ ALBÁN
Calle Bolívar 732 - Ambato

Señor
JORGE CASTRO LUZURIAGA
Presente.-

De mis consideraciones :

La Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.", celebrada el 19 de febrero de 1.988, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE, por el período de dos años.

Los Estatutos Sociales de la Compañía se otorgaron ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 20 de enero de 1.986, y se inscribieron en el Registro Mercantil el 15 de febrero del mismo año.

Sr. Jorge Castro Ojeda
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de Presidente.

Dr. Jorge Castro Luzuriaga
PRESIDENTE

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Cincuenta (50).- Ambato Marzo 4 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

CERTIFICO: Que la presente copia xeros fiel y exacta al original que reposa en los archivos de la Compañía a mi cargo.-

JORGE CASTRO OJEDA.-
GERENTE GENERAL- SECRETARIO.-



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ,
CERTIFICO...-

DOCTOR
JORGE ENRIQUE ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 752 - Ambato

Ambato, 19 de febrero de 1.988

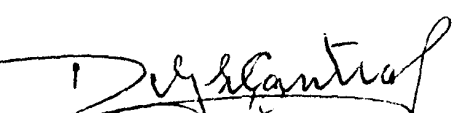
DOCTOR
JORGE CASTRO ALBÁN
ABATE - VITADO
Calle - 132 - Ambato

Señor
JORGE CASTRO OJEDA
Presente.-

De mis consideraciones :

La Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.", celebrada el 19 de febrero de 1.988, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL y Representante Legal, por el período de 4 años.

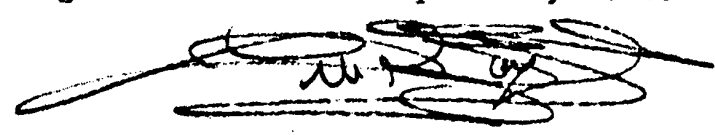
Los Estatutos Sociales de la Compañía se otorgaron ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 20 de enero de 1.986, y se inscribieron en el Registro Mercantil el 15 de febrero del mismo año.


Sr. Dr. Jorge Castro Lusuri
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General
GERENTE GENERAL

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el "Registro Mercantil, bajo el número: Cincuenta y uno (51).- Ambato Marzo 4 de - 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.


CERTIFICO: Que la presente copia xeros fiel y exacta al original que reposa en los archivos de la Compañía a mi cargo.-

JORGE CASTRO OJEDA.-
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ,
CERTIFICO.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
~~NOTARIO PUBLICO - ABOGADO~~
Calle Bolívar 732 - Ambato

07

que certifica.- f. Dr. Jorge Castro L.-

JORGE CASTRO LUZURIAGA.- f. Jorge Castro O.- GERENTE GE

NERAL-SECRETARIO.- JORGE CASTRO OJEDA.- f. F. Tormen

V.- FABRIZIO TORMEN VASCONEZ.- f. Marcelo Castro.- MAE

CELO CASTRO OJEDA.- f. E. Holguín C.- ESTEBAN HOLGUIN

CALLEJAS.- f. Iván Castro.- IVAN CASTRO OJEDA.- LO CER

... TIPICO.- Es fiel copia del original.- f. Jorge Cas-

tro O.- JORGE CASTRO OJEDA.- GERENTE GENERAL-SECRETA-

RIO.- aquí un sello que se lee: SUPERINTENDENCIA DE

... COMPAÑIAS 16 DIC 1987-SECCION ARCHIVO RECIBIDO.- Hasta

aquí el Acta.- Los comparecientes además declaran -

que los suscriptores del aumento de capital de la Com-

pañía son de nacionalidad ecuatoriana, y que el capital

anterior al incremento acordado se halla pagado en su

totalidad.- El señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de es-

te instrumento.- f. Dr. Gabriel Ruiz Albán.- ABOGADO

MAT. N° 1804.- Hasta aquí la minuta en la cual se ra-

tifican los comparecientes quedando elevada a la cate-

goría de escritura pública con todo su valor y requi-

sitos legales.- El presente instrumento se halla exo-

nerado del pago de toda clase de impuestos según Leyes

y Decretos expedidos a este respecto.- En su testimo-

nio así lo otorgan y firman juntamente con los testi-

gos instrumentales señores Nelson Ballesteros y José

Ramos Lozada, mayores de edad, vecinos de este lugar e

idóneos.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí

con todos los preceptos legales previos a esta celebra-

ción y doy fe: que conozco a los comparecientes como a los dos mentados testigos, que todos proceden con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el mismo, suscribiéndolo luego todos los concurrentes y conmigo el Notario en unidad de acto... Cédula de Control Tributario de la Compañía 04815...- RUC 189008939001...- f. Dr. J. Castro L...- 18-0040611-6...- Tb. 271037...- vt. 016-295...- f. Jorge Castro O...- 18-0148779-2...- Tb. 297466...- vt. 003-291...- tgo. Nelson H. Ballesteros...- tgo. José Ramos Lozada...- Enmendado-total-luego-VALEN...-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION...- ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA...-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ASOCIADO
Calle Bolívar 752 - Ambato

RAZON: Por Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, N. 88.5.1.1. N. 053, aprueba el aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía "COMERCIAL INDUSTRIAL CASTRO OJEDA S.A."; haciendo constar que tome debida nota acerca de esta Resolución al margen de las escrituras de trece de Mayo de 1.988 y Veinte

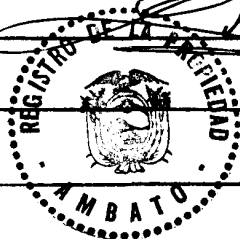
1 ~~...veintidos Ochenta y seis, dando cumplimiento~~
2 ~~to a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la in-~~
3 ~~dicada Resolución.-~~

4 ~~Ambato, a 29 de Junio de 1.988~~

5
6
7
8 DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
9 NOTARIO TERCERO - AGONDO
Calle Bolívar 732 - Ambato

10
11 Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente
12 con la Resolución N° 053 de la Intendencia de Compañías de -
13 Ambato de 22 de junio de 1,988, bajo el número: doscientos -
14 cuarenta y cinco (245) del Registro Mercantil.- Se anotó con
15 el N° 3.711 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la dis-
16 posición constante en el Art. 3° de Dicha Resolución.- Cumpli
17 con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda
18 archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
Julio 4 de 1,988

19 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato